



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.126.-
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 07 NOV 2018

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de la Sra. Mónica Lavado Garrido, a la ciudad de Puerto Varas, debidamente autorizada por el Administrador Municipal.
2. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
6. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogantes de las dirección municipales y del Alcalde;
7. El Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018,
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **Desígnese en Cometido Funcionario** por los días **01, 02, 03 y 04 de noviembre de 2018** a funcionaria **MONICA LAVADO GARRIDO**, Auxiliar, grado 18° E.M.S; a la ciudad de PUERTO VARAS, por traslado de deportistas (Club de Tiro)
2. **PAGUESE** a la funcionaria antes señalada, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **01 de noviembre de 2018** y a un 100% de dicha asignación por el día **02, 03 y 04 de octubre 2018**, más la cancelación de peajes y estacionamiento si procede.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BGS/APB/psc.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONA